



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/019/2024

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 19 diecinueve días del mes de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, vistas las constancias del procedimiento de adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/019/2024** con concurrencia del Comité, para la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES" (TIEMPOS ACORTADOS)**, llevado a cabo ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante las requisiciones con número **07-020, 07-021, 07-022 y 07-023**, suscritas por el Arq. Luis Francisco Gutierrez Villagomez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, solicita se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/019/2024** con concurrencia del Comité para la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES" (TIEMPOS ACORTADOS)**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 06 de agosto del año 2024, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/019/2024** con concurrencia del Comité para la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES" (TIEMPOS ACORTADOS)**, ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, durante la **Décimo Séptima Sesión Extraordinaria**.

3.- Con fecha 06 de agosto del año 2024, fueron aprobadas en dicha Sesión, las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/019/2024** con concurrencia del Comité para la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES" (TIEMPOS ACORTADOS)** ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

4.- De conformidad con el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 06 de agosto del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/019/2024** con concurrencia del Comité para la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES" (TIEMPOS ACORTADOS)**, en adelante **"BASES"**.

5.- Derivado de lo anterior, en dichas **"BASES"** se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 08 de agosto del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, desahogándose la misma por el Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez, en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, así como por parte del área requirente, a lo que se realizó el acta correspondiente.

6.- Con fecha 12 de agosto del año 2024, durante la **Décimo Octava Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones de este OPD, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes **Sistemas de Seguridad e Higiene del Pacífico S.A. de C.V. y Manuel Eduardo Escatell Guzmán**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes **Sistemas de Seguridad e Higiene del Pacífico S.A. de C.V. y Manuel Eduardo Escatell Guzmán**; a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/019/2024

Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se ha obtenido el Dictamen Administrativo de fecha 13 del mes de agosto del año 2024, elaborado y firmado por el Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, mismo que se expone a continuación:

ANEXOS	Sistemas de Seguridad e Higiene del Pacifico S.A. de C.V.	Manuel Eduardo Escatell Guzmán
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	No Cumple -Presenta anexo con nombre de proceso erróneo -Presenta anexo sin Garantía de lo ofertado -Presenta anexo sin marcas de lo ofertado	Cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica).	No Cumple -Presenta anexo con nombre de proceso erróneo -Presenta anexo sin tiempo de entrega	Cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición).	No Cumple -Presenta anexo con nombre de proceso erróneo	Cumple
Anexo 5 (Acreditación y documentos que lo acredite).	No Cumple -Presenta anexo con nombre de proceso erróneo Documentos de Acreditación: -RUPC. -Presenta solamente Copia simple del Acta Constitutiva, incumpliendo en lo solicitado en el punto 9.1 inciso d. numeral 2, inciso A. -Constancia de Situación Fiscal 01/08/2024	Cumple Documentos de Acreditación: -Acta de Nacimiento. -Constancia de Situación Fiscal 06/08/24 -Comprobante de Domicilio fecha 10/08/2024
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	No Cumple -Presenta anexo con nombre de proceso erróneo	Cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	No Cumple Si es su voluntad. -Presenta anexo con nombre de proceso erróneo	Cumple No es su voluntad.
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	No Cumple -Presenta anexo con nombre de proceso erróneo Constancia en Sentido Positivo fecha 01 de Agosto del 2024	Cumple Constancia en Sentido Positivo fecha 12 de Agosto del 2024
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	No Cumple -Presenta anexo con nombre de proceso erróneo -Constancia de opinión de cumplimiento positiva con fecha del 01 de agosto del 2024 y Acuse de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, por lo que se encuentra fuera de fecha del plazo solicitado de conformidad con el numeral 26 de las "BASES"	No Cumple Presenta Constancia de Opinión en Sentido Sin Opinión con su Registro Patronal dado de Baja. fecha 12 de Agosto del 2024 Acuse de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES".	No Cumple -Presenta anexo con nombre de proceso erróneo Constancia sin adeudos fecha del 01 de Agosto del 2024	Cumple Constancia sin adeudos fecha del 12 de Agosto del 2024
Anexo 11 (Copia de Identificación Vigente).	No Cumple -Presenta anexo con nombre de proceso erróneo.	Cumple



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/019/2024

ANEXOS	Sistemas de Seguridad e Higiene del Pacifico S.A. de C.V.	Manuel Eduardo Escatell Guzmán
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	No Cumple -Presenta anexo con nombre de proceso erróneo -Presenta como Anexo 13	Cumple
Anexo 13 (Estratificación).	No Cumple -Presenta anexo con nombre de proceso erróneo -Presenta como Anexo 12	Cumple

El licitante **Sistemas de Seguridad e Higiene del Pacifico S.A. de C.V.** no cumple administrativamente al presentar el Anexo 2 de la propuesta sin garantía y sin marcas de lo ofertado. Incumpliendo en lo solicitado del Anexo Técnico para la Propuesta Técnica, en el párrafo uno. No cumpliendo en lo solicitado del anexo 2 de la Propuesta Técnica, en el párrafo uno identificado como "NOTA" que a la letra dice:

"NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica."

Tampoco cumple administrativamente, al presentar solamente copia simple del Acta Constitutiva de la empresa y no presentar comprobante de domicilio, incumpliendo en lo solicitado en el punto 9.1 inciso d. numeral 2, inciso A. de las "BASES" que rigen el proceso; además de no presentar la totalidad de las hojas que conforman su propuesta firmadas de forma autógrafa, de acuerdo con el punto 7, inciso a. de las "BASES" y tener el nombre incorrecto en todos los anexos, refiriéndose a otro tipo de proceso que no concuerda con las "BASES". Aunado al incumplimiento administrativo presenta Constancia de opinión de cumplimiento positiva con fecha del 01 de agosto del 2024 y Acuse de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, por lo que se encuentra fuera de fecha del plazo solicitado de conformidad con el numeral 26 de las "BASES".

El licitante **Manuel Eduardo Escatell Guzmán** no cumple administrativamente al presentar Presenta Constancia de Opinión en Sentido Sin Opinión con su Registro Patronal dado de Baja de fecha 12 de Agosto del 2024 y Acuse de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el punto 9.1 inciso h. y de acuerdo al numeral 26 de las "BASES".

Derivado del análisis anterior, al determinar que las propuestas presentadas por los Licitantes **Sistemas de Seguridad e Higiene del Pacifico S.A. de C.V.** y **Manuel Eduardo Escatell Guzmán** no cumplen administrativamente, se determina que no se procederá a los análisis técnico y económico de estas.

De los antecedentes antes expuestos es declarado **DESIERTO** el presente proceso de conformidad con el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al no contar con propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Derivado del análisis administrativo las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que la propuesta del licitante **Sistemas de Seguridad e Higiene del Pacifico S.A. de C.V.** sea desechada, ya que no cumple administrativamente al presentar el Anexo 2 de la propuesta sin garantía y sin marcas de lo ofertado. Incumpliendo en lo solicitado del Anexo Técnico para la Propuesta Técnica, en el párrafo uno. No cumpliendo en lo solicitado del anexo 2 de la Propuesta Técnica, en el párrafo uno identificado como "NOTA" que a la letra dice:

"NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica."



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/019/2024

Tampoco cumple administrativamente, al presentar solamente copia simple del Acta Constitutiva de la empresa y no presentar comprobante de domicilio, incumpliendo en lo solicitado en el punto 9.1 inciso d. numeral 2, inciso A. de las "BASES" que rigen el proceso; además de no presentar la totalidad de las hojas que conforman su propuesta firmadas de forma autógrafa, de acuerdo con el punto 7, inciso a. de las "BASES" y tener el nombre incorrecto en todos los anexos, refiriéndose a otro tipo de proceso que no concuerda con las "BASES". Aunado al incumplimiento administrativo presenta Constancia de opinión de cumplimiento positiva con fecha del 01 de agosto del 2024 y Acuse de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, por lo que se encuentra fuera de fecha del plazo solicitado de conformidad con el numeral 26 de las "BASES".

Por tanto, su propuesta no será tomada en consideración al incumplir en los supuestos mencionados de las "BASES" que rigen el presente proceso.

SEGUNDO. Derivado del análisis administrativo las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que la propuesta del licitante **Manuel Eduardo Escatell Guzmán** sea desechada, ya que no cumple administrativamente al presentar Constancia de Opinión en Sentido Sin Opinión con su Registro Patronal dado de Baja de fecha 12 de Agosto del 2024 y Acuse de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el punto 9.1 inciso h. y de acuerdo al numeral 26 de las "BASES".

Por tanto, su propuesta no será tomada en consideración al incumplir en los supuestos mencionados de las "BASES" que rigen el presente proceso.

TERCERO. De conformidad al artículo 71 numeral 1 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con base en los aspectos administrativos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número LPLCC/REDCJM/019/2024 con concurrencia del Comité para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES" (TIEMPOS ACORTADOS)**; las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven declarar **DESIERTO** el presente proceso al no contar con propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución a las y los participantes en los términos establecidos en el numeral 16 de LAS BASES, que rigen el presente proceso de licitación, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 de su Reglamento.

QUINTO. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

CÚMPLASE. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, a través de sus integrantes quienes firman al calce y al margen de esta resolución con base en el Dictamen Administrativo efectuado por las y los representantes del Área Requiriente y la Unidad Centralizada de Compras, que aprobaron la misma en la 6ta Sesión Ordinaria, celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 19 de agosto del año 2024. Notifíquese.



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/019/2024

Por el Comité		
Nombre	Cargo	Firma
C. Iris Virginia García Domínguez	Directora Administrativa y Contable del Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Presidenta del Suplente Comité	
Lic. Samira Espejo Beltrán	Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en su calidad de Vocal Suplente.	
C. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante de la Consejería jurídica en su calidad de Vocal Suplente.	
Lic. Karla Janette Cervantes Varela	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, en su calidad de Vocal Suplente	
Lic. Martha Lilibeth Contreras Chávez	Representante de la Secretaría de Administración, en su calidad de Vocal Suplente.	
Lic. Imelda Ameyali Delgado Bañuelos	Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública, en su calidad de Vocal Suplente	
Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez	Jefe de Recursos Materiales del OPD Red CJM	

Por la Convocante		
Nombre	Cargo	Firma
Lic. Jesús Prado González	Representante del Órgano Interno de Control del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres	
Lic. Blanca Estela Valdez Granado	Directora Jurídica, de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de invitada permanente	
L.A.F. Cintia Jaqueline Palencia Chávez	Jefa de Recursos Financieros del OPD Red CJM	

Esta hoja de firmas pertenece a la resolución de Licitación Pública Local LPLCC/REDCJM/019/2024, emitida el día 19 de agosto del año 2024.